



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0055692/2015

VISTO:

El Expediente **55692/2015**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presenta la solicitud de contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) del. Arq. **Horacio Elías Saleme**, CUIT N° 20-8097599-7, por el dictado del Módulo “ Arquitectura sub especie estructural”, en la Especialización Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, con una carga horaria de 20 horas, los días 25, 26 y 27 de abril y 9 y 10 de Mayo de 2019, por la suma de \$ 17.000 por todo concepto.

Que por tratarse de un profesor invitado desde la UTN de Tucumán, corresponde autorizar el pago de alojamiento y reintegro de pasajes.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que la erogación que se trata será imputada a los recursos que efectivamente genere la Especialización Diseño Estructural de Obras de Arquitectura.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Arq. **Horacio Elías Saleme** bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente- Docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público, en la Especialización Diseño Estructural de Obras de Arquitectura. y disponer la liquidación y pago de sus honorarios por la suma de \$17.000 (Pesos DIECISIETE MIL), y

reconocer los servicios prestados por la profesional, declarando de legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord. HCS/95 por vía de excepción.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de alojamiento que demanda el Arq. Saleme y el reintegro de los pasajes aéreos.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archive.-